Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 373/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 068-004/17, de fecha 26 de setiembre de 2017 y por Resolución C.A. N° 078-003/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", quedando pendiente de análisis el Lote N° 14, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre el Lote N° 14;

Que, por Memorando de fecha 11 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y a las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Verificar

sugiriendo entre otras cuestiones adjudicar a la firma LAKMI S.A., el Lote N° 14, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades solicitadas de conformidad a la Circular DNCP/N° 03/05;

Que, analizado el Informe Final de Evaluación, se puede observar que en el apartado IX "Aclaraciones Legales y Técnicas solicitada durante el Proceso de Evaluación", del Informe de Evaluación (Pág. 8 y 9), se ha solicitado mediante Nota N° 776/17, de fecha 23 de agosto de 2017, a la firma Unipersonal Depilan de María Gloria Paredes, cuya oferta por el Lote N° 14 es la del menor precio, entre otros documentos, la presentación del Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Al momento de valorar la documentación precitada, el Comité de Evaluación refirió textualmente cuanto sigue: *"Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo pero no en forma el Certificado de Origen del servicio ofertado, debido a la fecha de expedición es posterior a la apertura de sobres de ofertas"*;

Que, habiéndose verificado minuciosamente la carpeta de oferta presentada por la firma DELIPAN de María Gloria Paredes, se verificó que obra el Certificado de Origen del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, siendo la fecha de expedición del mencionado Certificado el 12 de julio del 2017; cuando la apertura de sobres ofertas fue realizado en fecha 10 de agosto de 2017, según puede observarse en la carpeta de oferta, de la mencionada firma;

Que, por consiguiente, la primera menor oferta es la presentada por la firma DELIPAN de María Gloria Paredes por cumplir con la presentación del Certificado de Origen del servicio ofertado exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, como así también, la citada oferta se ajusta a los demás requisitos técnicos, financieros y legales previstos en las bases de la licitación en cuestión. Cabe resaltar que el Instituto, seleccionando la oferta con el precio más bajo, estaría ahorrando la suma de G. 161.731.500 (Guaraníes ciento sesenta y un millones setecientos treinta y un mil quinientos), dicho monto surge de la comparación entre la primera y la tercera oferta, la cual es recomendada por el Comité de Evaluación para la adjudicación del Lote N° 14 "Hospital Regional de Benjamín Aceval";

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-004/17

Que, en base a los argumentos expuestos precedentemente, el Consejo de Administración determinó apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora en su Informe Final en cuanto al Lote N° 14, y adjudicar el mismo a la firma Unipersonal DELIPAN de María Gloria Paredes, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, del Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades solicitadas de conformidad a la Circular DNCP/N° 03/05, custodiando así los intereses institucionales con eficacia y eficiencia, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-004/17

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ABG. ANA
Secretaria Interina

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE Nº 14: HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL

DELIPAN de María Gloria Paredes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	6.875	30.112.500
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	6.875	30.112.500
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	19.500	85.410.000
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	6.875	30.112.500
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	19.500	85.410.000
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	5.694	8.000	6.875	55.000.000
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	5.694	8.000	19.500	156.000.000
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	5.694	8.000	6.875	55.000.000
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	6.132	8.500	19.500	165.750.000
							G.	**692.907.500**

Monto Total Adjudicado: G. 692.907.500.- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones novecientos siete mil quinientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar